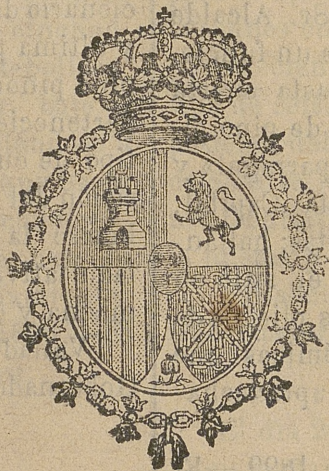




BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Diciembre de 1899)

Seccion cuarta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MONTES PÚBLICOS.

El día 15 de Diciembre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Iscar y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta segunda para el aprovechamiento de cuarenta pinos depositados en el pueblo de Iscar, ó piezas de maderas de los montes pertenecientes al pueblo

de Iscar ó su Comunidad, bajo el tipo de cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 2 de Diciembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 15 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de San Miguel del Arroyo, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de tres trozos de pino en rollo de 18 pies, ocho de 7 pies y once puntos depositados en el pueblo de San Miguel del Arroyo, bajo el tipo de trece pesetas y cincuenta céntimos, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 30 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 15 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de esta Capital, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta cuarta para el aprovechamiento de fruto de pino piñonero en los montes titulados «Esparragal» y «Antequera», pertenecientes á esta Capital, bajo el tipo de mil quinientas pesetas; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 2 de Diciembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 15 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Aldeamayor de San Martín y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta cuarta para el aprovechamiento de fruto de pino piñonero en los montes titulados «Marinas de Abajo» y «Marinas de Arriba», pertenecientes al pueblo de Portillo y Comunidad, bajo el tipo de cien pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 2 de Diciembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 16 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Almenara y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta quinta y última para el aprovechamiento de fruto de pino piñonero en el monte titulado «Del Concejo», perteneciente al pueblo de Almenara, bajo el tipo de cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 2 de Diciembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 16 de Diciembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcal-

de de La Parrilla y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta quinta y última para el aprovechamiento de fruto de pino piñonero en el monte titulado «Ontorio», perteneciente al pueblo de La Parrilla, bajo el tipo de cuarenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 2 de Diciembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 27 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Llano de Olmedo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de corta de cien pinos en el monte titulado «Navazo Grande», perteneciente al pueblo de Llano de Olmedo, bajo el tipo de trescientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 27 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 27 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Mazapozuelos y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta de ochenta pinos en el monte titulado «Cobati-lla», perteneciente al pueblo de Matapozuelos, bajo el tipo de doscientas ochenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 27 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 27 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Zarza, y con asistencia de un funcio-

nario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta de cincuenta pinos en el monte titulado «Rebollar», perteneciente al pueblo de La Zarza, bajo el tipo de setenta y cinco pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 27 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 27 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de San Pablo de la Moraleja y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta de cincuenta pinos en el monte titulado «Pinar Hondo», perteneciente al pueblo de San Pablo de la Moraleja, bajo el tipo de ciento veinticinco pesetas; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 27 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 28 de Diciembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Olmedo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta de doscientos pinos en el monte titulado «Cañamón», perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de trescientas cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 27 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 28 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Olmedo y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera

para el aprovechamiento de corta de doscientos pinos en el monte titulado «Los Estados», perteneciente al pueblo de Olmedo, bajo el tipo de seiscientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 27 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 28 de Diciembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Pozal de Gallinas y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de corta de sesenta pinos en el monte titulado «El Nuevo», perteneciente al pueblo de Pozal de Gallinas, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 27 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 28 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Pozal de Gallinas y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta de mil pinos en el monte titulado «Alto», perteneciente al pueblo de Medina del Campo, bajo el tipo de mil quinientas pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 27 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 29 de Diciembre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Hornillos y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta de cien pinos en el monte titulado «Tajon», perteneciente al pueblo de Hornillos, bajo el tipo de

ciento veinticinco pesetas; hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 27 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

El día 29 de Diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Moraleja de las Panaderas y con asis-

tencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta de cincuenta pinos en el monte titulado «Recorva», perteneciente al pueblo de Moraleja de las Panaderas, bajo el tipo de cien pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid 27 de Noviembre de 1899.—El Gobernador, Lorenzo Muñiz Gonzalez.

NÚM. 2.645.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

No habiendo ingresado los Ayuntamientos que al final se expresan el importe de dos ó más plazos vencidos por los débitos del año 1893-94 y anteriores, se les fija el plazo de ocho días para que verifiquen su ingreso, en la inteligencia que de no verificar dicho pago, perderán los beneficios que les concedió el artículo primero de la Ley de 16 de Abril de 1895, procediéndose á hacer efectivos los descubiertos por su totalidad y por la vía de apremio, según así dispone el artículo segundo de la referida Ley.

AYUNTAMIENTOS.	PLAZOS QUE ADEUDAN.						TOTAL. — Petas. Cts.						
	2. ^o		3. ^o		4. ^o			5. ^o		6. ^o		7. ^o	
	Petas.	Cts.	Petas.	Cts.	Petas.	Cts.		Petas.	Cts.	Petas.	Cts.	Petas.	Cts.
Aguilar de Campos.	»		»		361'60		422'43		422'43		422'43		1628'89
Barcial de la Loma.	»		283'71		367'22		367'21		367'22		367'21		1752'57
Cogeces de Iscar.	»		»		124'25		147'94		147'94		147'94		568'07
Laguna de Duero.	»		»		8'61		89'41		89'41		89'41		276'84
Olivares de Duero.	»		»		18'86		43'11		43'12		43'11		148'20
Pozuelo de la Orden.	»		»		»		53'56		65'18		65'17		183'98
Sahelices de Mayorga.	»		»		61'27		134'60		134'61		134'60		465'08
San Martin de Valbeni.	»		»		56'31		102'96		102'96		102'96		365'19
San Roman de la Hornija.	»		203'83		307'82		307'82		307'82		307'82		1435'11
Santa Eufemia.	»		»		65'22		143'94		143'94		143'95		497'05
Seca (La).	»		»		473'36		573'33		573'33		573'33		2193'35
Simancas.	»		»		0'08		102'84		102'85		102'84		308'61
Urones de Castroponce.	»		»		»		»		64'27		64'27		128'54
Viana de Cega.	»		»		53'77		73'55		73'55		73'55		274'42
Villavicencio de los Caballeros.	122'56		1222'38		1222'38		1222'38		1222'38		1222'38		6234'46

Valladolid 29 de Noviembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, *Enrique Barrera*.

Núm. 2.658.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

TIMBRE DEL ESTADO.

CIRCULAR.

Según me participa con fecha 29 de Noviembre último la Intervencion del Estado en el arrendamiento de Tabacos, en la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio se han presentado tres pliegos de papel de pagos al Estado clase 5.^a, de 15 pesetas, los cuales han resultado falsos.

Consiste la diferencia que los distingue de los legítimos, según reconocimiento practicado por el Centro Artístico de grabado y reproduccion de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre del Estado, en lo borroso de la impresion de los talones y muy particularmente en el sello de tinta y en seco de la izquierda, en que además de no poderse apreciar el escudo de España, el adorno de tinta violeta está toscamente dibujado, siendo muy imperfecta la leyenda «5.^a clase, 15 pesetas» que en los legítimos está grabado expofeso.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para su general conocimiento y á fin de que si llega á poder de algun interesado alguno de los pliegos falsificados se dé cuenta inmediatamente á esta Delegacion.

Valladolid 2 de Diciembre de 1899.—El Delegado de Hacienda, *Enrique Barrera*.

Núm. 2.659.

Administracion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

NEGOCIADO DE CONSUMOS.

CIRCULAR.

Los arrendatarios de Consumos de los pueblos de esta provincia y los Alcaldes de los pueblos que recaudan el impuesto por Administracion Municipal, que se expresan en la relacion que al final de esta circular se señalan, han dejado de remitir á esta oficina los estados de adeudo de las especies gravadas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 18 del reglamento, correspondientes á los meses que se expresan en la relacion; y como se trata de

un servicio importante, me veo en la precision de advertir por medio de la presente á los indicados Arrendatarios y Alcaldes, que si en el improrrogable plazo de cinco días no envían á esta oficina los estados de los meses que han dejado de rendirse, se enviará un Comisionado que pase á recogerlos á costa de los interesados, sin perjuicio de imponerles una multa de cincuenta pesetas con la que desde luego quedan conminados, la que se hará efectiva por el Juzgado de primera instancia é instruccion correspondiente.

Al mismo tiempo he de advertirles que para evitar la devolucion de los mismos, han de procurar hacer bien las liquidaciones de cada especie con arreglo á los tipos de tarifa, con separacion de los derechos del Tesoro, de los recargos municipales y del 10 por 100 del impuesto transitorio, y consignar las unidades de adeudo por litros y kilogramos.

Relacion de los pueblos y meses á que corresponden los estados de adeudo.

Adalia, Julio á Octubre.
 Aguasal, Julio á Octubre.
 Alaejos, Julio á Octubre.
 Aldea de San Miguel, Julio á Octubre.
 Almaráz, Julio á Octubre.
 Almenara, Julio á Octubre.
 Arroyo, Julio á Octubre.
 Barruelo, Julio á Octubre.
 Bocigas, Julio á Octubre.
 Boecillo, Julio á Octubre.
 Camporredondo, Julio á Octubre.
 El Carpio, Julio á Octubre.
 Casasola de Arion, Julio á Octubre.
 Castrillo-Tejeriego, Julio y Octubre.
 Castromonte, Julio á Octubre.
 Castronuevo, Julio á Octubre.
 Castroponce de Valderaduey, Octubre.
 Cigales, Julio á Octubre.
 Ciguñuela, Julio á Octubre.
 Cogeces del Monte, Julio á Octubre.
 Cuenca de Campos, Septiembre y Octubre.
 Fresno el Viejo, Julio á Octubre.
 Fuensaldaña, Julio á Octubre.
 Fuente Olmedo, Julio á Octubre.
 Gomeznarro, Septiembre y Octubre.
 Iscar, Julio á Octubre.
 Langayo, Julio á Octubre.
 Matapozuelos, Julio á Octubre.

Megeces, Julio á Octubre.
 Melgar de Arriba, Julio á Octubre.
 Montemayor, Julio á Octubre.
 Mota del Marqués, Julio á Octubre.
 Nava del Rey, Julio á Octubre.
 Olivares de Duero, Julio á Octubre.
 Olmos de Esgueva, Julio á Octubre.
 Olmos de Peñafiel, Julio á Octubre.
 Palacios de Campos, Julio á Octubre.
 Parrilla (La), Julio á Octubre.
 Pedrajas de San Esteban, Julio á Octubre.
 Pedrosa del Rey, Julio á Octubre.
 Peñafiel, Octubre.
 Pesquera de Duero, Julio á Octubre.
 Piña de Esgueva, Julio á Octubre.
 Pobladura de Sotiedra, Julio á Octubre.
 Puente Duero, Julio á Octubre.
 Puras, Julio á Octubre.
 Ramiro, Julio á Octubre.
 Renedo, Julio á Octubre.
 Robladillo, Julio á Octubre.
 Rodilana, Octubre.
 Roturas, Julio á Octubre.
 San Miguel del Pino, Julio á Octubre.
 San Pelayo, Septiembre.
 Santovenia, Octubre.
 Sardon de Duero, Julio á Octubre.
 La Seca, Julio á Octubre.
 Simancas, Julio á Octubre.
 Tamariz, Julio á Octubre.
 Tordesillas, Julio á Octubre.
 Torrecilla de la Orden, Julio á Octubre.
 Torrelobaton, Julio á Octubre.
 Trigueros, Julio á Octubre.
 Valdestillas, Julio á Octubre.
 Valoria la Buena, Julio á Octubre.
 Vega de Valdetrongo, Julio á Octubre.
 Velliza, Julio á Octubre.
 Viana de Cega, Julio á Octubre.
 Vitoria, Julio á Octubre.
 Villafechós, Julio á Octubre.
 Villafuerte, Julio á Octubre.
 Villalba de Adaja, Julio á Octubre.
 Villalba del Alcor, Julio á Octubre.
 Villalbarba, Julio á Octubre.
 Villalon, Julio á Octubre.
 Villanueva de Duero, Julio á Octubre.
 Villarmentero, Julio á Octubre.
 Villasexmir, Julio á Octubre.
 Villavellid, Julio á Octubre.
 Zorita de la Loma, Julio á Octubre.

Lo que pongo en conocimiento de los Alcaldes y arrendatarios para el exacto cumplimiento de cuanto se ordena en la presente circular.

Valladolid 2 de Diciembre de 1899.—El Administrador de Hacienda, *Eduardo Ruiz*.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1899 á 1900

CONTADURIA.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos.	
	Pescetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros.	519	06
Conservacion de fuentes y cañerías	59	60
Conservacion de caminos vecinales	488	97
Limpieza de alcantarillas.	91	10
Limpieza del cauce cubierto del rio Esgueva.	738	10
Arreglo de baches en varias calles.	300	85
Reparacion en los edificios Galera vieja, Matadero público, Colegio de niños huérfanos, Mercado de Portugaleta y Depósito de bombas de la calle de las Parras	714	85
Huebras empleadas en el transporte de materiales con destino á la conservacion de jardines, paseos y viveros.	29	70
Huebras empleadas en el transporte de materiales para la conservacion de caminos vecinales.	89	10
TOTAL.	3.031	33

Valladolid 25 de Noviembre de 1899.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º El Alcalde, *F. Zarandona*.

Núm. 2.660.

Ayuntamiento constitucional de Simancas.

A fin de proceder á la formacion de apéndices que han de servir de base para el derrame de las contribuciones en el próximo ejercicio de 1900 á 1901, se invita á todos los contribuyentes que hayan tenido alteracion en

su riqueza rústica, pecuaria y urbana, presenten la relacion oportuna acompañando á ella los títulos legales que acrediten este particular, sin cuyo requisito no será atendida ninguna reclamacion, cuya presentacion habrá de hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, todos los días laborables, desde la fecha de la insercion de este anuncio hasta el 31 de Enero próximo, cuyo plazo transcurrido no se admitirá reclamacion para el expresado ejercicio.

Simancas 28 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Juan Carro.—El Secretario, Juan P. y Hernandez.

Núm. 2.662.

Ayuntamiento constitucional de Villalar.

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre paja y leña de esta villa, correspondiente al año económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que tenga lugar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villalar 25 de Noviembre de 1899.—El Alcalde, Leopoldo Alonso.

Núm. 2.663.

Alcaldía constitucional de La Union.

Hallándose terminado el repartimiento de paja para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio económico de 1899 á 1900, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y hagan las reclamaciones de agravios que crean justas, pasado dicho tiempo no serán oidas las que se presenten.

La Union 1.º de Diciembre de 1899.—El Alcalde, Demetrio Villacé.

Núm. 2.664.

Don Lorenzo de Castro Romo, Alcalde de Palacios de Campos.

Hago saber: Que formado el reparto del impuesto acordado en el año económico co-

rriente, sobre las especies de paja y de leña, se halla de manifiesto en el local donde la Junta tiene sus sesiones, por el término de ocho días, á contar desde el en que este anuncio vea la luz pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que examinado por los interesados se haga dentro de dicho término las reclamaciones que consideren justas, previniendo que las que se presenten con posterioridad serán desestimadas.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para que por nadie pueda alegarse ignorancia y efectos correspondientes.

Palacios de Campos á 30 de Noviembre de 1899.—Lorenzo de Castro.

Seccion quinta

Núm. 2.654.

EDICTO.

En virtud de providencia del Sr. D. Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, dictada con fecha de hoy en los autos ejecutivos que por mi Escribanía sigue D. Juan Antonio Lorenzo Rodriguez, representado en concepto de pobre por el Procurador D. Marcos Leon Escudero, contra los herederos de D. Julian Aguado Antolin, sobre pago de mil pesetas é intereses, se sacan á la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo de tasacion, las fincas siguientes sitas en la villa de Tudela de Duero y su jurisdiccion.

1.ª Una casa perteneciente á la testamentaria del finado D. Julian Aguado Antolin, sita en el casco de esta poblacion (Tudela de Duero) y su calle Mayor, hoy de D. Isaac Peral, señalada con el número dos, se compone toda ella de piso bajo, principal y desván con su cubierta, correspondiendo *la parte baja* á la repetida testamentaria del D. Julian y el resto ó sea el principal á Doña Josefa Lozar; linda por la derecha de su entrada ó sea el Mediodía con casa de dicha Doña Josefa, por la izquierda ó sea el Norte con otra de doña Bruna Gonzalez, por el testero ó sea el Naciente con referida Doña Josefa y por el Poniente donde tiene su entrada principal para las dos habitaciones con precitada calle Mayor, hoy de D. Isaac Peral.

Cuya finca se describe en la certificacion del Sr. Registrador de la propiedad, en la forma siguiente:

Habitaciones bajas situadas en la calle Mayor, número dos, pertenecientes las altas á Doña Josefa Lozar, en el casco de la villa de Tudela de Duero, con la servidumbre de entrada y salida por el portal; linda por la derecha con casa de Doña Josefa Lozar, izquierda otra de Bruna Gonzalez, espalda habitaciones de dicha casa de Doña Josefa Lozar; tasada en mil setecientas sesenta y cuatro pesetas.

2.^a Otra casa sita en el casco de dicha poblacion y su calle de Ronda de Santiago, señalada con el número diez y siete, compuesta de planta natural, desván y cubierta de las llamadas molineras, con sus dos corrales adyacentes, que linda por la derecha de su entrada ó sea al Mediodia con otro corral de doña Bruna Gonzalez, por la izquierda ó sea el Norte con el Callejon y bajada servidumbre al río Duero, por el tastero ó sea el Naciente con la margen derecha de precitado río y por el Poniente donde tiene su entrada principal con dicha calle de la Ronda de Santiago; tasada en mil cuatrocientas una pesetas.

3.^a Una viña sita en término de Tudela de Duero, al pago de la Requiada, de cabida de dos aranzadas, equivalentes á cuarenta y siete áreas, setenta centiáreas, incluídas en dicha cabida cinco áreas, noventa y seis centiáreas de riberas, linda por Oriente con otra de la testamentaría de Juana Amo, Norte con el río Duero y Mediodía otra de Lucas García; tasada en setecientas pesetas.

4.^a Otra viña en dicho término, al pago de los Nidos, de cabida de tres aranzadas, equivalentes á setenta y una áreas y cincuenta y cinco centiáreas, lindante por Oriente con tierra de D. Fernando Burgueño, Poniente viña de herederos de Ventura Orrasco, al Norte con el arroyo de Jaramiel y Norte con senda dal Vadillo; tasada en setenta y cinco pesetas.

5.^a Otra viña en igual término, al pago del Peralejo, denominada la Quinta, de cabida de media aranzada, igual á once áreas y noventa y dos centiáreas, linda al Oriente con viña de Lino Martin, Mediodía con tierras de D. Guillermo Fernandez Velasco, hoy sus herederos, Poniente con tierra de Miguel Diaz; tasada en cincuenta pesetas.

6.^a Otra viña en el propio término, al pago de los Nidos, de cabida de siete cuartas ó sean

cuarenta y una áreas, setenta y tres centiáreas, linda al Oriente con viña de Benito Martin, Mediodía otra de herederos de Lucas Moreno, Poniente con senda del pago y Norte con viña de Anselmo del Amo; tasada en cincuenta pesetas.

7.^a Otra viña en dicho término, al pago de la Garapita, de cabida de siete cuartas, igual á cuarenta y una áreas, setenta y tres centiáreas, linda al Oriente con tierra de Manuel Santos, Poniente con viña de herederos de Santiago Martin Alvarez, Mediodía la de Ignacio Cardenal hoy de sus herederos y Norte erial de D. Juan de Trápaga; tasada en cincuenta pesetas.

8.^a Y otra viña en el mismo término, al pago de Valdelga, de cabida de una aranzada, igual á veintitres áreas, ochenta y cinco centiáreas, lindante al Oriente con otra de don Ramon Garrido, Mediodía otra de Francisco del Río, Poniente otra de Galo Zamora y Norte otra de herederos de Roman Gutierrez; tasada en veinticinco posetas.

Cuyas fincas han sido embargadas como pertenecientes á la testamentaría y herederos de D. Julian Aguado Antolin y se venden para pagar al D. Juan Antonio Lorenzo Rodriguez la cantidad antes expresada, intereses y costas, debiendo celebrarse su remate el día treinta de Diciembre próximo á las once y media de su mañana, en este Juzgado del Distrito de la Plaza, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, que habrá de consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que la falta de títulos de propiedad se ha suplido por certificaciones expedidas por el Sr. Registrador de la Propiedad, debiendo conformarse con ellas los compradores sin que tengan derecho á exigirse otros títulos.

Dado en Valladolid á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.—Rafael R. de la Cuesta.—V.º B.º, Eduardo Gonzalez.

Talon núm. 164.